



FEDERACIÓN CÁNTABRA
DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CAMPEONATOS

AUTONOMICOS DE FOTOGRAFIA SUBMARINA

(CANFOSUB)



REGLAMENTO GENERAL DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE FOTOGRAFIA SUBMARINA con BOTELLAS

Denominado: **CANFOSUB**

Artículo 1º : DENOMINACIÓN

- 1.1. El Campeonato de Cantabria de Fotografía Submarina se denominará CANFOSUB
- 1.2. Para indicar el orden será precedida por el número y a continuación: CAMPEONATO DE CANTABRIA DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA
- 1.3. Para indicar el año de celebración irá seguido de guión y los dos puntos guarismos en que termine el número del año en que se celebre. CANFOSUB-2012, 2014 y sucesivos.

Artículo 2º : DEFINICIÓN

- 2.1. Se entiende por CANFOSUB, la concentración una vez al año de un número determinado de buceadores provistos de equipos de inmersión durante una o más jornadas, para realizar fotografías submarinas en un tiempo y zonas determinadas con carácter competitivo.
- 2.2. Mediante el visionado de las fotografías, un Jurado dará por orden de puntuación, la clasificación individual y por clubes de los participantes.
- 2.3. Todos los participantes, organizadores y miembros federativos estarán sujetos a las normativas del presente reglamento.

Artículo 3º : DESIGNACIÓN

- 3.1 El CANFOSUB podrá ser organizado por un Club de Actividades Subacuáticas afiliado a la Federación Cántabra de Actividades Subacuáticas.
- 3.2 El Club interesado en la organización del CANFOSUB lo solicitara por escrito a la FCDAS, como muy tarde coincidiendo con la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año en curso, donde de decidirá la ubicación del campeonato en función de las solicitudes presentadas.

Artículo 4º : NORMAS PARA ORGANIZACIÓN

- 4.1 La Federación Cántabra o el Club organizador, deberá enviar antes de un mes de su celebración, el calendario y programa previsto, a todos los clubes. Incluyendo información sobre zona de competición, etc.
- 4.2 A la organización incumbe la elaboración del reglamento particular del Campeonato conforme lo dispuesto en el reglamento general de la federación Cántabra. En cualquier caso no contradirá ninguno de los artículos del reglamento general
- 4.2 La organización se ocupará de todo lo referente al Campeonato (Salidas, comidas si las hubiere, etc). En lo no regulado por el reglamento particular será de aplicación subsidiaria este reglamento o el de la Federación Española de Actividades Subacuáticas.





- 4.3 Una vez finalizado el CANFOSUB, la organización hará una memoria del campeonato, detallando gastos, asistencia, acta del campeonato, etc.

Artículo 5º : PARTICIPANTES

- 5.1 El CANFOSUB como Campeonato de Cantabria, está abierto exclusivamente a los buceadores afiliados a la **F.C.D.A.S.**, y de nacionalidad española o que justifiquen documentalmente estar en trámites legales para la obtención de dicha nacionalidad.
- 5.2 Los participantes deben cumplir estos preceptos para poder representar a Cantabria en el Campeonato Nacional:
- o Poseer Licencia Federativa de Cantabria y certificado médico del año en curso.
 - o Tener cumplidos los 18 años de edad, antes del día de la competición.
 - o Estar empadronado en Cantabria, con una antigüedad de 5 años.
 - o Tener como única licencia federativa la de Cantabria.
 - o Participar sólo por la FCDAS.
 - o Que sea nacido en Cantabria.

Artículo 6º : NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

- 6.1 La participación en el campeonato implica la aceptación del presente reglamento, el reglamento particular de la prueba, las normas de seguridad para el buceo autónomo FEDAS/CMAS y la legislación vigente del lugar, referente a la práctica del submarinismo deportivo y en su defecto a la lógica y a la costumbre.
- 6.2 Los equipos estarán formados por un fotógrafo y un asistente o co-fotógrafo. El asistente podrá sustituirse una vez iniciado el campeonato, sólo por causas de fuerza mayor y con autorización expresa del Comité de Competición, por otro buceador que dispondrá si es posible la organización, el cual sólo ejercerá de acompañante de buceo sin interferir para nada en acciones propias de la competición.
- 6.3 Todos los participantes deberán tener **título de buceador FEDAS/CMAS** y licencia federativa nacional del año en curso.
- 6.4 Los buceadores menores de 18 años deberán aportar a su documentación, autorización paterna o tutelar.
- 6.5 La titulación mínima para los participantes será de buceador una estrella, siendo la titulación mínima de 2 estrellas para el Campeonato NACIONAL. Los equipos deberán cumplir los límites establecidos, para el de menor nivel de buceo.
- 6.6 Los participantes no podrán separarse del fondeo que señala la zona de buceo, más allá de los límites estipulados por la organización o el comisario de zona. No cumplir esta norma será motivo de sanción.
- 6.7 Los participantes deberán rellenar una hoja de inscripción, adjuntando una fotocopia de la licencia federativa del año en curso, y el título de buceador.
- 6.8 Los participantes, a la hora de inscribirse, deberán presentar un reconocimiento médico en vigor (máximo dos años de antigüedad).



Artículo 7º : DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- 7.1 Los participantes traerán su propia tarjeta, pero será entregada por la organización en el momento de la inscripción, tras haber sido sometidas a su control, consistente en el formateado de éstas en el ordenador y un procedimiento de marca.
- 7.2 La competición se desarrollará en la zona escogida por la organización.
- 7.3 La competición constará de una o varias inmersiones de igual duración en una o varias zonas diferentes y un intervalo de tiempo determinado. El tiempo de cada inmersión se estipulará en el reglamento particular, no excediendo en ningún caso de 90 minutos.
- 7.4 Cada participante al finalizar la competición habrá tenido la posibilidad de bucear en la/s zona/s durante el mismo espacio de tiempo que los demás, a no ser que falle parte de su equipo, pero la hora de salida nunca se verá aumentada para ningún participante.
- 7.5 No habrá límite de profundidad, excepto el establecido con arreglo al título de buceador deportivo del participante, habiendo un control de ordenadores tras la inmersión y con sanción si se saltan esta norma.
- 7.6 No podrá abandonarse la zona de la prueba dentro del horario de competición, excepto por accidentes o permiso autorizado por el Comisario General del Campeonato.
- 7.7 Durante la jornada de competición el participante no podrá utilizar otras tarjetas que las controladas por la organización. En ningún caso se podrán cambiar las tarjetas de cámara y se tendrán que ajustar la fecha y hora correcta en cada una de ellas. Se podrán usar un máximo de dos cámaras y dos tarjetas, una tarjeta por cada cámara. Las cámaras, únicamente se podrán manipular en la zona que la organización habrá preparado para ello.
- 7.8 Finalizada la/s jornada/s de competición, los participantes, en presencia del comisario, extraerán las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas. Esta maniobra sólo podrá realizarse en el lugar indicado.
- 7.9 El participante podrá almacenar un máximo de 100 imágenes en cada jornada, tanto si hubiera 1 como 2 inmersiones. Todas las imágenes de una misma tarjeta tienen que ser a la misma resolución y correlativas (sin saltos por borrado). **En estas imágenes estará incluida la toma de control.** Está prohibido fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad
- 7.10 Finalizada la descarga de los ficheros en un ordenador, en una carpeta asignada a cada participante y en los dispositivos de seguridad que se estime oportuno, verificará la toma de control y la correlación numérica de las imágenes, las tarjetas serán devueltas a los participantes.
- 7.11 La organización asignará además de los comisarios-jurados oficiales, a los comisarios que estime oportuno para garantizar el buen funcionamiento de la prueba.
- 7.12 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de las zonas y horarios de inmersión establecidos.
- 7.13 Ningún participante podrá iniciar la inmersión antes de indicarse el comienzo, por la persona asignada por la organización.



- 7.14 Se podrá subir a la embarcación a cambiar equipos, flashes y objetivos durante la realización de la prueba.
- 7.15 Una vez finalizado el tiempo de inmersión, todas las parejas estarán en superficie y tocando el casco de la embarcación, o en el punto de salida si la prueba se realiza por tierra. El incumplimiento de esta norma será penalizado de la siguiente manera: por cada minuto de retraso, se descalificarán dos fotografías de esa tarjeta, aleatoriamente, sacando el propio fotógrafo una bola con el número de la fotografía a descalificar. A partir del minuto 30 de retraso quedará automáticamente DESCALIFICADO de la competición. En este supuesto, una embarcación de apoyo quedará custodiando la inmersión de los equipos retrasados, de forma que el resto de participantes puedan regresar a puerto, para poder entregar las tarjetas de memoria a tiempo.
- 7.16 En caso de borrado de fotografías el Comité Organizador retirará 10 fotografías aleatorias por cada una borrada. Si por motivo de sanción, se decide borrar parte de las fotografías tomadas el borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento de la organización
- 7.17 El Club organizador, junto con el Comité de Competición, como órgano máximo de la organización y seguridad de la prueba, tomará las decisiones oportunas en caso de cambio de ubicación de la prueba, interrupción por motivos meteorológicos o cualquier otros graves.
- 7.18 Será misión de los comisarios de embarcación controlar el material embarcado, tomar los tiempos de inicio y fin de la inmersión y anotar cualquier incidencia que estime oportuno.
- 7.19 Los comisarios de agua podrán sumergirse en las zonas de competición para observar a los participantes durante el transcurso de la prueba, sin dificultar en ningún momento el trabajo de los mismos, aunque si lo considera oportuno, puede solicitar al participante que detenga su actividad y ascienda a superficie.
- 7.20 La organización podrá utilizar los sistemas o procedimientos que crea convenientes para el mejor control de la toma realizada.

Artículo 8º : ZONAS DE PRUEBAS

- 8.1 Se indicarán una o más zonas de competición y otra/s de reserva
- 8.2 Las zonas de reserva serán utilizadas sólo cuando la climatología impida celebrar la prueba en las de competición.
- 8.3 Los cambios de zonas se acordarán entre los miembros del Comité de Competición.
- 8.4 Las zonas de competición deberán estar debidamente señalizadas.

Artículo 9º : EMBARCACIONES

- 9.1 La organización pondrá a disposición de los participantes durante las jornadas del campeonato las embarcaciones a motor y patrones necesarios, pudiendo ser estas comunitarias o individuales.
- 9.2 Las embarcaciones no podrán ser gobernadas por ninguna otra persona que no sea el barquero asignado por la organización.





Artículo 10º : MATERIAL DE INMERSIÓN Y COMPLEMENTARIOS

- 10.1 Los participantes deberán aportar sus propios equipos, estos deberán ser homologados por FEDAS. Todas las botellas utilizadas en los campeonatos serán únicamente de aire comprimido, no superiores a 18l de capacidad y 200 atm. de presión.
- 10.2 Se limita el número de botellas a una por inmersión y participante, sin especificación del tamaño de la botella, siempre contando con la disponibilidad que tenga la organización.
- 10.1 La fecha de contraste de presión de las botellas será el estipulado en la comunidad autónoma, en este caso un máximo de 3 años desde el último contraste.
- 10.2 No se permite el uso de anilinas o tintes de ningún tipo aunque estos sean inocuos.

Artículo 11º : MATERIAL FOTOGRÁFICO

- 11.1 Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.
- 11.2 No se permitirán más de dos cámaras por participante y éstas serán digitales con carcasa. Todas deberán permitir sistemas de almacenamiento extraíbles.
- 11.3 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.
- 11.4 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de las fotografías.
- 11.5 Las cámaras deberán ajustarse a una resolución aproximada de 3000 x 2000 ppp y en formato JPG en mínima compresión. Caso de que alguna de las cámaras no admita esa resolución, deberá ajustarse a la máxima posible.
- 11.6 Espacio de color de trabajo del jurado y proyección será: SRGB IEC61966-2.1, los participantes, ajustaran sus equipos a un modo de color lo más compatible posible.
- 11.7 Cada participante deberá aportar sólo una tarjeta extraíble de almacenamiento por equipo fotográfico.
- 11.8 Las fotografías presentadas deberán ser en formato JPG.
- 11.9 Los participantes deberán llevar un lector de tarjetas para su tarjeta, por si se diera el caso de que el de la organización no fuera capaz de leer la tarjeta.
- 11.10 El jurado utilizará única y exclusivamente para el visionado de las fotografías seleccionadas el visor de imágenes de Windows.

Artículo 12º : ENTREGA Y SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

- 12.1 Una vez finalizada la jornada de competición, en el momento de la devolución de las tarjetas, se entregará a cada participante un formulario para que posteriormente indique las imágenes seleccionadas.
- 12.2 Los fotógrafos dispondrán de un tiempo fijado por la organización para visionar y seleccionar sus imágenes, con sus propios dispositivos de visionado.





- 12.3 Cualquier modificación o manipulación de la imagen posterior a la toma original, mediante la propia cámara fotográfica u otros medios externos provocará la descalificación inmediata del concursante.
- 12.4 La organización establecerá un horario para que cada participante, en presencia de un comisario, traspase personalmente las imágenes indicadas en la carpeta correspondiente a otra designada por la organización. En esta carpeta se renombrarán las imágenes elegidas con las siguientes claves: -Apartado (Ej. "Aa") -Nº de participante (Ej. "Nº 03") - Nº de fichero (Ej. "DSC 037"). Final : Aa-03-DSC037.jpg. Posteriormente se imprimirán una hoja de contactos con las imágenes elegidas por cada concursante, el cual dará su visto bueno firmando la selección final en la hoja de control.
- 12.5 El número de fotos a presentar es de seis distribuidas en los apartados siguientes:
- 2 AMBIENTE
 - 2 PECES
 - 2 MACRO

Serán obligatorios cada uno de los apartados y subapartados, la suma de la puntuación de todas las fotos indicará la clasificación del participante.

La descripción de los apartados y subapartados es la siguiente:

AMBIENTE: Fotografía que realce los fondos marinos del lugar.

Aa - Con modelo: Foto con integración en mayor o menor medida de un/una modelo en el paisaje submarino, sin que sea el motivo principal de la fotografía. Serán válidas en este subapartado las fotos fifty-fifty.
Se valorará el equilibrio entre modelo y paisaje, posición del modelo. variedad cromática, etc.

As - Sin modelo: Foto sin la existencia de ninguna persona en la fotografía, dando el exclusivo protagonismo al ambiente natural.
Se valorará la composición, variedad cromática, etc.

PECES:

Pp - Primer Plano Pez: Detalle de una parte del pez, cabeza, cola, texturas, etc.
Se valorará la dificultad de captar la especie, el motivo fotografiado, el encuadre, el tamaño dentro de la imagen.

Pe - Peces General (incluyendo sólo en este subapartado, vertebrados y cefalópodos). Foto de individuo entero o en grupo.
Se valorará la dificultad de captar la especie, la actividad que este desarrollando, la distancia del sujeto, el entorno, estética en la posición del sujeto, cantidad de ejemplares y su equilibrio.
También se tendrá en cuenta si se han cortado colas o cabeza, si se han quemado las escamas, etc., El pez sólo podrá estar cortado por elementos naturales, y esa misma fotografía no podrá usarse como Primer Plano Pez.



MACRO:

- Mn** - Macro No Peces: Fotografía de aproximación donde no tiene que aparecer ningún pez o parte de él, como objeto principal.
- Ms** - Macro selectivo: Fotografía de aproximación de una especie o familia especificada en el reglamento particular del campeonato.
Por su fácil realización y homogeneidad es más difícil de puntuar.
Se valorará creatividad, la rareza de la especie, el detalle fotografiado, la proporción del sujeto respecto a la imagen, variedad cromática, si el sujeto es móvil, la relación utilizada.

Artículo 13º : FOTOGRAFIAS

- 13.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.
- 13.2 Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad la FCDAS, la cual podrá utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas.

Artículo 14º : PROYECCIÓN PÚBLICA

- 14.1 La proyección se realizará en público y sin interrupción, empezando por la colección del último clasificado en orden ascendente hasta el primero. Tras breve pausa, se proyectarán las fotografías ganadoras de los diferentes apartados.

Artículo 15º : JURADO

Composición

- 15.1 El jurado estará compuesto por tres o más jueces y un secretario (sin voto), que no podrán tener ninguna relación de parentesco ni sentimental con ninguno de los miembros de equipos competidores. El jurado con titulación más alta ejercerá de presidente. En caso de coincidir mismas titulaciones sería el que tuviera la de más antigüedad. El número máximo de jueces que tiene derecho el club organizador es de 1, el resto de jueces serán designados por la FCDAS, pudiendo realizar dicha labor, jueces pertenecientes a otras comunidades autónomas, en caso de no encontrar jueces autonómicos, para preservar la neutralidad de los votos.
- 15.2 Se estima necesaria la presencia de un biólogo marino o similar para asesorar al jurado.

Visionado

- 15.3 Sólo podrán estar presentes los miembros del jurado.
- 15.4 Las fotos serán numeradas a suertes, para ser sometidas a la proyección de manera anónima.
- 15.5 Las fotos se proyectaran por apartados y colecciones para valorar la variedad de las mismas.
- 15.6 Hasta el momento del escrutinio final no deberá conocerse el nombre de los concursantes.
- 15.7 Las fotografías podrán ser comentadas en voz alta, sólo en los pases de observación, si existe alguna duda, sin hacer ningún comentario técnico y/o artístico al respecto.



Puntuación

- 15.8 Durante el pase de puntuación, cada miembro anotará para sí (sin comentarlo con el resto), la puntuación de cada foto.
- 15.9 Disponiendo de cinco puntos para valorar la calidad técnica, cinco para la artística y cinco para las valoraciones específicas de cada subapartado.
- 15.10 El jurado deberá conocer perfectamente el articulado del presente reglamento.
- 15.11 Las fotos que sean descalificadas (por unanimidad) se anotarán con una 'D' en las Actas.
- 15.12 La suma total de cada fotografía se obtendrá sumando las puntuaciones de los jurados.
- 15.13 Al final de las puntuaciones se verán las colecciones completas de cada participante, para valorarlas en su conjunto.

Acta

- 15.14 Una vez finalizado el proceso de puntuación el secretario confeccionará la clasificación final de la prueba.
- 15.15 En el acta de clasificación individual debe constar el nombre fotógrafo y asistente, club al que pertenecen, la puntuación de cada subapartado y la suma total.
- 15.16 En el acta de clasificación por clubes si la hubiera debe constar el nombre del club, y la suma total de los dos primeros clasificados de cada club.
- 15.17 A cada participante se le entregará una copia de la clasificación final, con las puntuaciones de cada juez.

Artículo 16º : COMITÉ DE COMPETICIÓN

- 16.1 El Comité de Competición estará formado por un fotógrafo, una persona del club organizador y una persona de la federación, preferiblemente que sean comisarios de fotografía submarina.
- 16.2 Su labor será mantener durante el campeonato, el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, resolver cualquier situación no prevista en ellos, supervisar a los comisarios, valorar las infracciones y velar en todo momento por el buen desarrollo de la competición.

Artículo 17º : INFRACCIONES

Se calificarán como **leves, graves y muy graves** por el Comité de Competición.

A título enunciativo pueden ser las siguientes:

- 1. Conducta antideportiva o desconsideración con los participantes, organizadores.
- 2. El incumplir los plazos del presente reglamento.
- 3. La pérdida de los ficheros por causas imputables directa o indirectamente a la organización o jurado.
- 4. El incumplimiento de cualquiera de las normas imperativas del presente reglamento.
- 5. Provocar suciedad (polución) voluntariamente, que perjudique a otro participante.





6. Espantar voluntariamente a los animales sitios en la zona, hacerles modificar su morfología habitual, o maltratar la fauna y flora.
7. Utilizar, sin su consentimiento, otro fotógrafo o co-fotógrafo, como parte integrante de su foto, (a menos que sea evidente su intrascendencia o involuntariedad).
8. El manipular o cambiar las imágenes.
9. El hacer uso de las fotos, para fines no comerciales, sin citar el nombre del foto-sub al pie, o en el interior de la misma, así como su origen.
10. El hacer uso de las fotos para fines comerciales, sin permiso expreso del foto-sub.
11. Prevaricación en el otorgamiento de puntuaciones.

Artículo 18º : SANCIONES

Los miembros del Comité de Competición serán los encargados de valorar las infracciones y dictar la sanción preventiva por escrito y notificarla de forma fehaciente.

Según el tipo de infracción, se elevará al Comité de Imagen Nacional o al Comité de Disciplina Deportiva de la FEDAS.

Se tendrá en cuenta la intencionalidad, mala fe y la reincidencia del infractor.

A título enunciativo pueden ser las siguientes:

A Fotógrafos

1. Amonestación verbal o por escrito.
2. Descalificación de la imagen. (A tal efecto, se anotará la letra 'D' en el acta global y clasificación final).
3. Anulación de un número determinado de fotos.
4. Descalificación de la jornada. (Se comunicará al secretario del jurado).
5. Descalificación del campeonato. (Se anotará en el acta de la prueba, en observaciones y se comunicará al secretario del jurado).
6. Imposibilidad de participar en campeonatos durante un espacio de tiempo.
7. Imposibilidad de participar en campeonatos a perpetuidad.

A Organizadores

1. Amonestación verbal o por escrito.
2. Anulación del campeonato.
3. Imposibilidad de organizar campeonatos durante un espacio de tiempo.
4. Imposibilidad de organizar campeonatos a perpetuidad.

A los Jueces (individual o colectivamente)

1. Amonestación verbal o por escrito.
2. Anulación del fallo.
3. Pérdida de la condición de jurado en el campeonato.
4. Pérdida de la condición de jurado nacional por un espacio de tiempo.
5. Pérdida del título de jurado foto-sub.





Artículo 19º : RECLAMACIONES

- 19.1 Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado que es inapelable, deberá realizarse por escrito dirigirla a:

Comité de Competición, por cuestiones de índole técnico-deportiva. Hasta 1 hora después que se ocasione el motivo de la reclamación o de haber regresado a puerto.

El secretario del jurado, por errores aritméticos o de transcripción de datos. El fallo en sí, es inapelable.

El presidente de la FCDAS, en concepto de Recurso de alzada, junto con el Departamento de Imagen de la FCDAS, cuando se disienta de cualquiera de las resoluciones dictadas, fruto de alguna de las dos primeras reclamaciones expuestas.

- 19.2 Los miembros del Departamento de Imagen de la FCDAS se encargarán de devolver a los reclamantes la resolución por escrito.

Artículo 20º : SEGURIDAD

- 20.1 Los participantes deben de velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato debe de tener el título de buceador por lo tanto ya conoce el deporte y sus riesgos.

- 20.2 A los participantes se les informará de las condiciones locales de inmersión y de la existencia de un servicio de intervención rápida, durante la reunión previa al campeonato.

- 20.3 Se procurará disponer de una embarcación de seguridad con un médico a bordo y que sólo ejerza este cargo.

- 20.4 Es obligatorio el uso de boya de descompresión, que cada pareja participante aportará personalmente. Asimismo, los componentes de cada pareja llevarán un ordenador de buceo cada uno. El resto del equipo de buceo también lo aportarán los propios participantes.

Artículo 21º : RESPONSABILIDAD

- 21.1 Los participantes son los responsables de su equipo y el que se le otorga en la competición.

- 21.2 La FCDAS y la entidad organizadora de la prueba, estarán exentos de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización.

- 21.3 Los participantes, sólo podrán hacer referencia a la deficiencia técnica del material que se les otorgue, antes del inicio de la competición.

Artículo 22º : REPORTEROS GRÁFICOS

- 22.1 Fotografíar y filmar un participante durante la prueba, precisará autorización expresa del participante y del Comité de Competición.





Artículo 23º : PREMIOS

23.1 Se darán los siguientes premios, en forma de placas honoríficas o símiles, no tratándose en ningún caso de premios remunerados:

- Premio al **1º**, **2º** y **3º** clasificado según la puntuación obtenida.
- Si el presupuesto lo permite, Premio al ganador de cada una de las 6 categorías existentes en el campeonato:

Ambiente con modelo	(Aa)
Ambiente sin modelo	(As)
Pez primer plano	(Pp)
Peces generales	(Pe)
Macro no peces	(Mn)
Macro selectivo	(Ms)

- Premio al mejor modelo.

